



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2021-28010 No. Radicado Inicial: 1-2021-98447
No. Proceso: 1824508 Fecha: 2021-11-10 09:31
Tercero: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

MEMORANDO
VTSP-2021-5555

Para: **OSWALDO HUMBERTO PINTO GARCÍA**
Director de Análisis y Concepto Jurídicos

De: **MARÍA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ**
Directora de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Fecha: xxxx de xxxxxxxx de xxxxx

Radicado: 1-2021-98447 del 28 de octubre de 2021

Asunto: Solicitud de asesoría jurídica por Conceptos contradictorios de la Subdirección Jurídica del Departamento Administrativo de Planeación del año 2003 y conceptos de la Direcciones de Vías, Transporte y Servicios Públicos y Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de los años 2020 y 2021.

Respetado Director,

La Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la SDP, recibió por parte del IDU, la comunicación con el radicado 1-2021-98447 del 28 de octubre de 2021, en la cual manifiesta los siguiente en relación a la compra de un predio ubicado en zona de reserva vial prevista para la construcción de la malla vial arterial de la ciudad:

(...)

Revisados los expedientes de los procesos de adquisición de la época se puede observar que el Instituto de Desarrollo Urbano adelantó dichas compras parciales, considerando entre otros, el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, ahora Secretaría Distrital de Planeación, identificado con el radicado 2-2003-03628, radicado IDU No.015893 del 24 de febrero de 2003 el cual se anexa a la presente, en el cual, se señala, haciendo referencia al Plano aprobado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital número B 317/4/08 y resolución 444 de 1997 lo siguiente:

"(...) Revisando el plano en referencia dentro del cuadro general de áreas, no se hace referencia a la cesión gratuita del 7%. De igual forma, en el cuadro general de áreas, en la parte correspondiente al "Área de afectación plan vial", no se indica ningún área a ceder gratuitamente (...)"

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Planeación mediante Radicación 2-2020-13946 del 17/03/2020 en respuesta al Radicado IDU 20203250218401 del 03/03/2020, RAD, SDP 1- 2020-12737 del 04/03/2020, mediante el cual se solicitó a dicha autoridad urbanística "(...) indicar si el predio objeto

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2021-28010 No. Radicado Inicial: 1-2021-98447
No. Proceso: 1824508 Fecha: 2021-11-10 09:31
Tercero: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

de consulta y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50S40313915 y CHIP AAA0173DOUZ, corresponde a las zonas de Reserva para el Plan Vial Avenida Ciudad de Cali, así como determinar si es una zona de cesión gratuita al Distrito o si por el contrario debe ser objeto de negociación por parte el IDU (...)", puntualizo: "Una vez verificada la información de la resolución No 0444 del 31/12/1997 y el plano urbanístico No B.317/4-08, el área de terreno donde actualmente se ubica el predio identificado catastralmente con la Dirección Calle 75 BIS Sur No 78C – 34 y que corresponde al área de terreno prevista para la futura construcción de la Avenida Ciudad de Cali, **es una zona de cesión gratuita al Distrito**". Subrayado y negrita fuera de texto.

(...)"

Considerando que: (1) existen conceptos contradictorios por parte de esta entidad, respecto a determinar si el predio de consulta es o no una zona de cesión gratuita a favor del Distrito; (2) que el concepto emitido en el año 2003, por la Subdirección Jurídica del entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital, fue tenido en cuenta para la compra parcial de un predio que se encontraba en zona de reserva vial, y (3) que de acuerdo al análisis urbanístico realizado por las Direcciones de Vías, Transporte y Servicios Públicos y Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, en el año 2020, ratificado en el 2021, el predio corresponde a una zona de cesión a favor del Distrito que no debe ser afectado o comprado a un particular por parte del IDU para la construcción de la malla arterial; acudimos a su apoyo y asesoría jurídica, a fin contar con los elementos necesarios para dar una respuesta a la consulta realizada por el IDU en la comunicación 1-2021-98447 y tomar decisiones frente a los pronunciamientos dados por esta entidad.

Agradecemos de antemano su colaboración y respuesta oportuna para dar respuesta al peticionario en los tiempos de Ley, regidos por el Decreto Nacional 1077 de 2015

Cordialmente,

Maria Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Anexos: Comunicación 2-2003-03628 en dos (2) folios
Comunicación 2-2021-13946 en siete (7) folios
Comunicación 2-2021-40931 en nueve (9) folios
Copia: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios – SDP

Proyectó: Ivonne Janeth Velasquez Hernandez - DVTS

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2021-28010 **No. Radicado Inicial:** 1-2021-98447
No. Proceso: 1824508 **Fecha:** 2021-11-10 09:31
Tercero: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno **Tipo Doc:** Memorandos **Consec:**

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*